



## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 27 de marzo de 2008 en la Empresa AZCOAGA, S.A., sita en [REDACTED] del término municipal de Alegría-Dulantzi (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (Control de proceso).
- \* **Categoría:** 3ª.
- \* **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 2 de diciembre de 1997.
- \* **Finalidad de la inspección:** Control y clausura.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] ex-Director Industrial de la empresa y Supervisor en funciones de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes

## OBSERVACIONES

- La instalación consta del siguiente equipo y material radiactivo:
  - Equipo medidor de espesor marca [REDACTED] GmbH, modelo [REDACTED] ubicado en la línea de laminado de Viniloplan,
  - Fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 n/s 4873 BX de 3 GBq (81 mCi) de actividad en fecha 14/7/1997, según certificado [REDACTED] código KACK5533, alojada en su cabezal y éste, desmontado, ubicado dentro del equipo medidor de espesor.
  
- Se manifiesta a la inspección que el medidor de espesor dejó de ser utilizado el 29 de julio de 2007, que el cabezal fue desmontado de su alojamiento por personal de la empresa [REDACTED] el 6 de febrero de 2008 y que desde entonces se ha mantenido dentro del espacio del equipo medidor, en la zona clasificada como controlada.
  
- La revisión del equipo generador de radiaciones ionizantes ha sido realizada semestralmente por parte de la empresa [REDACTED] siendo las últimas de fechas 28 de marzo y 2 de octubre de 2007.
  
- Para la vigilancia radiológica ambiental de la instalación, se dispone de un detector de radiación marca [REDACTED], modelo 900-D, nº de serie C0000008, calibrado en fecha 20 de diciembre de 2005 por el Instituto de [REDACTED] de Cataluña, para el cual el plan de calibración de la empresa define un periodo de dos años entre calibraciones.
  
- En noviembre de 2007 la empresa solicitó al [REDACTED] fecha para una nueva calibración, y se manifiesta que no se consiguió fecha anterior al 18 de febrero de 2008, por lo cual y habida cuenta de la próxima clausura de la instalación no se envió el detector a calibrar.
  
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación se dispone de una licencia de Supervisor, válida hasta marzo de 2010, a favor de D. [REDACTED]

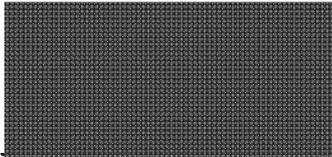
- Según se manifiesta a la inspección los trabajadores expuestos son un total de siete y todos ellos están clasificados como de categoría B.
- Para los siete trabajadores expuestos se ha realizado revisión médica según el protocolo específico para exposición a radiaciones ionizantes en el centro [REDACTED] durante los meses de febrero y marzo de 2008, con el resultado de apto médico en todos los casos según certificados disponibles.
- El control dosimétrico del personal expuesto, se realiza por medio de siete dosímetros personales termoluminiscentes leídos mensualmente por el Centro de [REDACTED] y los historiales dosimétricos, actualizados hasta febrero de 2008, no presentan valores significativos.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación, diligenciado el 25 de noviembre de 2004 por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el cual se anotan los datos de la vigilancia radiológica ambiental, el tiempo de funcionamiento del equipo, la recepción de los dosímetros y otros datos de interés.
- Según se manifiesta a la inspección no ha habido altas entre el personal expuesto en la instalación radiactiva, el cual conoce y cumple con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, disponiendo de los citados documentos y acreditándose su recepción de forma escrita.
- El cabezal conteniendo la fuente radiactiva estaba el día de la inspección alojado dentro de una protección de metacrilato, provista de acceso controlado y enclavamiento de protección radiológica, y cuyo interior se encuentra señalizado como zona controlada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302, disponiéndose de extintores contra incendios en lugar accesible y próximo a dicha zona.
- El día de la inspección personal de ENRESA sacó el cabezal conteniendo la fuente del interior de la zona controlada protegida por el metacrilato y desmontó la fuente de su alojamiento en el cabezal.

- Acto seguido el mismo personal de ENRESA venteó la fuente radiactiva de Kr-85 n/s 4873 BX de 3 GBq (81 mCi) de actividad en fecha 14/7/1997 en presencia de la inspección, midiéndose durante la operación los siguientes valores de tasa de dosis:
- 5,3  $\mu\text{Sv/h rad}$ . Gamma, en contacto con cabezal alojando la fuente.
  - 110  $\mu\text{Sv/h rad}$ . Gamma, en contacto con fuente alojada en cabezal, con obturador cerrado..
  - 400  $\mu\text{Sv/h rad}$ . Gamma, en contacto con fuente alojada en cabezal, con obturador abierto.
  - 100  $\mu\text{Sv/h rad}$ . gamma, a 0,5 m, con obturador abierto.
  - 4 mSv/h rad. Beta, en contacto con fuente alojada en cabezal, con obturador cerrado
  - 100  $\mu\text{Sv/h rad}$ . Beta, en contacto con fuente alojada en cabezal, con obturador cerrado
  - Más de 400 mSv/h rad. Beta, en contacto con la fuente con obturador abierto, haz directo.



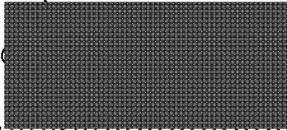
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007 , la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 , el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Alegría-Dulantzi, a 27 de marzo de 2008

  
Fdo.:   
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ALEGRÍA, a 25 de ABRIL de 2008  
DULANTZI

Fdo.: 

Cargo: SUPERVISOR